



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2016

RES. OAyF N° 149 /2016

VISTO:

La Actuación N° 07972/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memos D-UC PAGANI N° 24/2016, 25/2016 y 26/2016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones -bajo la modalidad de locación de servicios- de los Sres. Horacio Fernando Matis -por un monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales-, para que preste sus servicios en la Dirección General de Compras y Contrataciones, Santiago Andrés Cortes -por un monto de veinticinco mil pesos (25.000,00) mensuales- para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, y Luis Pablo Hernández -por un monto de doce mil pesos (12.000,00) mensuales- para que preste sus servicios en la Intendencia del Edificio Bolívar, respectivamente; a su vez y mediante Memo N° 136/2016 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por instrucción de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, solicitó la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Romina Werenicz -por un monto de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales- para que preste sus servicios en el citado Departamento; en todos los casos a partir del 1° de abril y por el plazo de tres (3.-) meses. Asimismo, se adjuntaron los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (fs. 2/3, 8, 13 y 18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 1298/04-2016 de fs. 20/21).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Luis Pablo Hernández (fs. 25/26), Romina Werenicz (fs. 27/28), Horacio Fernando Matis (fs. 29/30) y Santiago Andrés Cortes (fs. 31/32).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las contrataciones propiciada (fs. 1, 7, 12 y 17).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 6942/2016. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *“Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“(…) la contratación que nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y que *“la actividad a realizar podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 36/37).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones - bajo la modalidad de locación de servicios- de los Sres. Horacio Fernando Matis para que preste sus servicios en la Dirección General de Compras y Contrataciones, por un monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Santiago Andrés Cortes para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por un monto de veinticinco mil pesos (25.000,00) mensuales, y Luis Pablo Hernández para que preste sus servicios en la Intendencia del Edificio Bolívar, por un monto de doce mil pesos (12.000,00) mensuales y de la Sra. Romina Werenicz para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por un monto de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, en todos los casos a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 30 de junio del corriente.

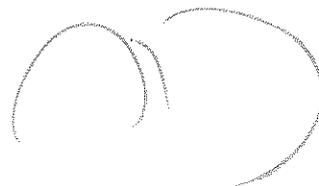
Que en consecuencia, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autorice y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Luis Pablo Hernández para que preste sus servicios en la Intendencia del Edificio Bolívar, por un monto de doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 30 de junio del corriente.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Romina Werenicz para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por un monto de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de junio del corriente.

Artículo 3º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Horacio Fernando Matis para que preste sus servicios en la Dirección General de Compras y Contrataciones, por un monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de junio del corriente.

Artículo 4º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Santiago Andrés Cortes para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por un monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de junio del corriente.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º a 4º de la presente Resolución, y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Intendencia de Bolívar y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 149 /2016

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

